



NORMATIVA



INDICE

INDICE.....	2
CONDICIONES GENERALES DE USO Y CONTRATACIÓN DE CURSOS DE EOM FORMACIÓN, S.L.....	3
ALUMNOS:.....	3
PAGOS Y MATRICULACIONES.....	
DOCUMENTACION A APORTAR POR LOS ALUMNOS DE 1º NIVEL.....	
HORARIOS Y SEMINARIOS.....	¡Error! Marcador no definido.
MODALIDAD SEMIPRESENCIAL:.....	¡Error! Marcador no definido.
MODALIDAD INTENSIVO.....	¡Error! Marcador no definido.
HORARIO ÚLTIMO SEMINARIO Y EXAMEN.....	16
PRÁCTICO.....	
CONVOCATORIAS Y REPETIDORES.....	16
CERTIFICADOS TITULACIÓN.....	18
ARTÍCULO CIENTÍFICO.....	19
ESTUDIO ORIGINAL DE INVESTIGACIÓN.....	19
ARTÍCULO CIENTÍFICO.....	19
CAMPUS VIRTUAL.....	20
LA EOM:.....	21

CONDICIONES GENERALES DE USO Y CONTRATACIÓN DE CURSOS DE EOM FORMACIÓN S.L.

1.- INFORMACIÓN GENERAL

EOM formación, S.L.U en su condición de titular y responsable de la presente página web, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 10 de la Ley 34/2002, de 11 de julio, de Servicios de la Sociedad de la Información y de Comercio Electrónico, pone a disposición de los usuarios la siguiente información general de este sitio web:

- Titular: EOM formación, S.L.U
- Domicilio Social: C/ Caleruega, 102. 28033. Madrid
- Datos Registrales: Registro Mercantil de Madrid, Tomo 40.940, folio 168 de la Sección 8, Hoja M-726195, inscripción 4ª.
- Código de Identificación Fiscal: B90070160
- Contacto: centralosteopatia@escuelaosteopatiamadrid.com

2.- DEFINICIÓN DE LOS DOCUMENTO CONTRACTUALES

Estas condiciones generales (en adelante, las "Condiciones Generales") regulan el contrato establecido entre EOM FORMACIÓN S.L.U cuyos datos ya se han reseñado anteriormente, (en adelante, o "EOM"), y Vd. (en adelante, el "ALUMNO o CLIENTE"), relativo al acceso a nuestros cursos y la adquisición de nuestros productos, en los términos que se establecen en estas Condiciones Generales.

En lo que respecta a los cursos, una vez el ALUMNO se registra en la página web de EOM y efectúa el pago de la matrícula, éste acepta todas y cada una de las condiciones generales que se establecen en este contrato.

Y en lo que respecta a los productos, igualmente en el momento en que el CLIENTE termina el proceso de identificación y realiza el pago, acepta todas las condiciones generales que se establecen en este contrato.

EOM se reserva el derecho de cambiar las presentes condiciones generales de contratación en cualquier momento, por lo que corresponde al ALUMNO la revisión de éstas antes de contratar productos o cursos disponibles.

Tratándose de contratación electrónica, ambas partes renuncian a la firma convencional, que se verá sustituida por la justificación escrita de la contratación efectuada, en los términos establecidos en el artículo 5 de la Ley 7/1998, de 13 de abril, que regula las Condiciones Generales de Contratación. El contrato será eficaz, surtirá plenos efectos y generará la obligación, por parte de EOM, de prestar al ALUMNO el servicio de acceso al curso correspondiente, desde el momento en que se haga efectivo el pago de la matrícula o del producto.

3. OBJETO

Las presentes condiciones generales tienen por objeto:

- establecer el marco en que EOM prestará al ALUMNO, y éste recibirá, el curso correspondiente.

4. IDIOMA.

Las presentes condiciones generales de contratación están redactadas exclusivamente en español.

5. SERVICIOS Y PRODUCTOS CONTRATADOS

Durante la vigencia del contrato, en relación con los cursos EOM habilitará y facilitará al alumno todos los recursos necesarios para la correcta prestación del servicio. EOM se reserva el derecho a denegar la utilización del Servicio o a cancelar la entrega del producto, en cualquier momento y sin necesidad de preaviso, a aquellos ALUMNOS o CLIENTES que incumplan estas Condiciones Generales o la Ley de Servicios de la Sociedad de la Información y del Comercio Electrónico.

Las características de los Servicios podrán verse modificadas con la finalidad de adaptarlos a la evolución técnica así como cualquier mejora técnica que permita incorporar un mayor número de prestaciones en aras de la mejora del servicio.

6. OBLIGACIONES DE LA EMPRESA

EOM se compromete a la prestación del Servicio o entrega del producto objeto del presente contrato en las condiciones que se establecen a continuación:

EOM se compromete a que todas las transferencias de datos que se efectúen a través de sus URLs de páginas de compra de Cursos se realizarán bajo Servidor Seguro. Ambas partes se comprometen expresamente a la conservación de todas las

informaciones cruzadas entre ellas, ya sea a través de la URL de EOM o a través de e-mail, como prueba de las transacciones realizadas.

EOM se compromete a mantener en funcionamiento ininterrumpidamente el servicio, salvo casos de fuerza mayor o razones ajenas a la voluntad y/o al control de EOM. Específicamente se considerarán a efectos del presente contrato, de forma enumerativa y no exhaustiva, las siguientes: fallos, defectos o deficiencias en el servidor o en la red de transmisión de datos.

7. OBLIGACIONES DEL ALUMNO o CLIENTE

Como contraprestación por el Servicio, el ALUMNO vendrá obligado a satisfacer el precio en la cuantía y forma de pago notificada por la Empresa y aceptado por EL ALUMNO en el proceso de registro o identificación.

En caso de impago por el ALUMNO o CLIENTE de alguna de las cantidades debidas a EOM como contraprestación por el Servicio, EOM se reserva el derecho a suspender temporalmente el mismo o a no entregar el producto. Transcurridos TREINTA (30) días desde la suspensión del Servicio por esta causa sin que el ALUMNO haya satisfecho las cantidades adeudadas, EOM podrá suspender el servicio/entrega definitivamente, dando por finalizado el contrato con el ALUMNO por causa imputable al mismo y reservándose el ejercicio de todas las acciones legales pertinentes para la recuperación de las cantidades adeudadas.

En cuanto a los cursos online EOM podrá exigir al ALUMNO el empleo de un código de ALUMNO (login) y una contraseña (password) para utilizar los Servicios (en adelante, las «Claves de Acceso»). Con motivo de facilitar el uso de los Servicios, EOM podrá proporcionar al ALUMNO sus propias Claves de Acceso. En tal caso, la asignación de las Claves de Acceso se produce de manera automática y aleatoria y el único criterio empleado al efecto es la inexistencia de unas Claves de Acceso previas que sean idénticas a las proporcionadas al ALUMNO.

El ALUMNO, en lo que respecta a los cursos, tanto presenciales en las instalaciones de EOM como online, se compromete a seguir las indicaciones del personal de EOM y a seguir un comportamiento adecuado de respeto hacia las instalaciones, el personal y el resto de alumnos.

El ALUMNO se compromete a hacer un uso diligente de las Claves de Acceso y a mantener en secreto sus Claves de Acceso. El ALUMNO se compromete a comunicar

a EOM la pérdida o robo de las Claves de Acceso en el menor plazo de tiempo posible, con el fin de que EOM desactive dichas Claves de Acceso.

8. PRECIOS, ENTREGA DE PRODUCTOS Y GASTOS DE ENVÍO.

Los precios aplicables a cada curso son los que figuren indicados en la página web en las condiciones particulares de cada uno de ellos en la fecha de realización del pedido como P.V.P.

9. PROPIEDAD INTELECTUAL DE LOS CURSOS

EOM autoriza al ALUMNO la utilización normal, no exclusiva y de buena fe de los cursos y de los productos adquiridos, sin que en ningún caso pueda (i) extraer o reutilizar la totalidad o una parte del contenido de éstos, evaluada cuantitativa o cualitativamente, ni (ii) extraer o reutilizar de forma sistemática partes no sustanciales del contenido, siempre que, por su naturaleza, deban considerarse contrarios a una utilización normal o causen un perjuicio injustificado a EOM.

EOM igualmente autoriza el uso no exclusivo de los textos que se incluyen en los cursos, siempre que se utilicen con fines profesionales por facultativos debidamente autorizados y bajo su responsabilidad, citando la fuente. Esta autorización en ningún caso permitirá alterar los textos ni infringir los derechos de autoría de los legítimos autores.

EOM no concede ninguna otra licencia o autorización de uso de ninguna clase sobre sus derechos de propiedad intelectual, de propiedad industrial, sobre los secretos empresariales o sobre cualquier otra propiedad o derecho relacionado con los Servicios.

EOM garantiza al ALUMNO que los contenidos de la página web no son de carácter ilícito ni infringen la normativa vigente.

10. NOTIFICACIONES

Se considerarán eficaces a todos los efectos las comunicaciones que EOM realice al ALUMNO/CLIENTE por cualquiera de los siguientes medios:

a) envío por correo postal siempre que se utilice un medio fehaciente al domicilio indicado por el cliente.

b) envió a la dirección de correo electrónico que designe el CLIENTE/ALUMNO en el momento de darse de alta y/o por vía telefónica.

11. DURACIÓN DEL CONTRATO

Respecto de los cursos, el contrato entrará en vigor en el momento del pago de la matrícula por parte del ALUMNO y tendrá la duración que en cada caso se haya establecido en la web para el curso.

Respecto de los productos, el contrato entrará en vigor en el momento del pago por parte del CLIENTE.

12. TERMINACIÓN

En caso de incumplimiento, EOM podrá comunicar al ALUMNO su decisión de dar por terminado el Contrato a través de cualquiera de los medios previstos en la Condición 10. En este caso, EOM no devolverá las cantidades abonadas por el ALUMNO. Queda excluido de este punto la garantía de satisfacción y demás garantías que EOM ofrezca al ALUMNO y/o publique en su página web.

EOM y el ALUMNO tienen reconocida la facultad de resolver el Contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones de la otra parte y reconocido en el artículo 1.124 del Código Civil, siempre que tal incumplimiento no fuera subsanado en un plazo máximo de QUINCE (15) días tras la petición escrita de la otra parte solicitando la subsanación del incumplimiento, salvo que dicho incumplimiento se considerara insubsanable o hiciera imposible el cumplimiento del presente contrato para la parte denunciante, en cuyo caso la resolución podrá ser inmediata. Y esto, en todo caso, dejando a salvo la facultad de retirada y suspensión inmediata del Servicio y la reclamación de la indemnización por daños y perjuicios que corresponda, en su caso, a la parte cumplidora. EOM en ningún caso responderá por los daños y perjuicios que excedan de lo efectivamente pagado por el Cliente por el Servicio concreto, a cuyo importe quedará limitada su responsabilidad.

13. DERECHO DE DESISTIMIENTO

El alumno/a tiene derecho a desistir del contrato suscrito en un plazo de 14 días naturales a contar desde la fecha en que se haya realizado el primer pago, sin necesidad de justificación. Pasado este plazo, no se devolverá ningún importe abonado.

Para ejercer el derecho de desistimiento, deberá usted notificar a EOM formación, S.L.U su decisión de desistir del contrato a través de una declaración inequívoca enviada por correo electrónico remitido a la siguiente dirección: centralosteopatia@escuelaosteopatiamadrid.com

Podrá utilizar el modelo de formulario de desistimiento que figura a continuación, aunque su uso no es obligatorio. Para cumplir el plazo de desistimiento, basta con que la comunicación relativa al ejercicio por su parte de este derecho sea enviada antes de que venza el plazo de 14 días, antes indicado.

Consecuencias del desistimiento: En caso de desistimiento por su parte le devolveremos todos los pagos recibidos de usted en un plazo máximo de 14 días naturales a partir de la fecha en la que nos informe y esta parte tenga constancia de su decisión de desistir del contrato. El reembolso de las cantidades se efectuará utilizando el mismo medio de pago empleado por el alumno para la transacción inicial, a no ser que éste haya dispuesto expresamente lo contrario; en todo caso, no incurrirá en ningún gasto como consecuencia del reembolso.

De conformidad con lo previsto, en el artículo 103.m (excepciones al derecho de desistimiento) del Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, la descarga total o parcial del temario y los materiales puestos a su disposición para la realización de cursos por EOM formación S.L.U (irrevocablemente supondrá la negación del derecho de desistimiento).

MODELO DE FORMULARIO DE DESISTIMIENTO

(Este documento o carta sólo se debe cumplimentar y enviar si desea desistir del contrato).

A la atención de: EOM FORMACIÓN S.L.U C/ Caleruega número 102, Madrid (28033), Dirección de correo electrónico: centralosteopatia@escuelaosteopatiamadrid.com

Por medio de la presente, les comunico mi voluntad de DESISITR y REVOCAR la Matrícula del MÁSTER/CURSO:

Fecha en la que se realizó o suscribió el pedido:

DATOS DEL ALUMNO/A

Nombre y Apellidos:

D.N.I./N.I. E/ PASAPORTE.....

Domicilio:

Dirección postal:

Dirección de correo electrónico:

Teléfono de contacto:

.....

Firma del alumno/consumidor y usuario

En, día....., de.....de.....

14. LEY APLICABLE, INTERPRETACIÓN, NULIDAD PARCIAL, Y JURISDICCIÓN.

La prestación de los Servicios y la entrega de los productos objeto de este Contrato se regirá por la siguiente legislación:

- Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre que aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios.
- Ley 34/2002, de 11 de julio de Servicios de la Sociedad de la Información y de Comercio Electrónico.
- RGPD – Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, de Protección de Datos.
- Ley 7/1998 de 13 de abril de Condiciones Generales de la Contratación.

En caso de discrepancia entre las condiciones generales y las condiciones particulares de contratación de cada curso o producto, prevalecerán las condiciones particulares.

Serán competentes para conocer de las controversias, conflictos o discrepancias en la interpretación o aplicación de las presentes condiciones contractuales, los Juzgados y Tribunales que, en su caso, establezca la normativa legal aplicable en materia de jurisdicción competente.

En caso de que el ALUMNO o CLIENTE no tenga la condición de consumidor, ambas partes se someten, con renuncia expresa a cualquier otro fuero, a los Juzgados y Tribunales de Madrid (España).

**15. TRATAMIENTO AUTOMATIZADO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL
AUTORIZO EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES EN LOS
TÉRMINOS A CONTINUACIÓN RESEÑADOS, SABIENDO QUE LA MERA
ACEPTACIÓN DEL CONTRATO AUTORIZA EL TRATAMIENTO NECESARIO
PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.**

EOM FORMACIÓN S.L.U (GRUPO HEALTHCADEMIA) es el responsable del tratamiento de los datos personales del usuario y le informa de que estos datos se tratarán de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril (GDPR), y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre (LOPDGDD), por lo que se le facilita la siguiente información del tratamiento:

Fines y legitimación del tratamiento: mantener una relación comercial (por interés legítimo del responsable, art. 6.1.f GDPR) y el envío de comunicaciones de productos o servicios a las empresas del grupo para el ofrecimiento de ofertas profesionales y de formación más completas en el ámbito de la salud, ya que, entre estas empresas, los servicios se complementan y la oferta para los usuarios es más completa.

Criterios de conservación de los datos: se conservarán durante no más tiempo del necesario para mantener el fin del tratamiento o mientras existan prescripciones legales que dictaminen su custodia y cuando ya no sea necesario para ello, se suprimirán con medidas de seguridad adecuadas para garantizar la anonimización de los datos o la destrucción total de los mismos.

Comunicación de los datos: Está prevista la cesión de datos a las empresas del grupo healthcademia en el ámbito de la UE, para la misma finalidad u obligación legal, y si fuese necesario para el desarrollo y ejecución de las finalidades del tratamiento, a nuestros proveedores de servicios relacionados con comunicaciones, con los cuales el RESPONSABLE tiene suscritos los contratos de confidencialidad y de encargado de tratamiento exigidos por la normativa vigente de privacidad.

Únicamente se cederán los datos a las empresas del grupo que realicen el tratamiento de sus datos en el ámbito nacional y europeo, coincidiendo con la protección de estos datos dentro del amparo de Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril (GDPR), y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre (LOPDGDD)

La trasmisión de datos dentro de un GRUPO empresarial para fines administrativos, laborales o comerciales no se considera una cesión de datos a DESTINATARIOS, por lo que no será obligatorio informar de ello en la información facilitada al INTERESADO. Se informará en un documento aparte expuesto en la página web o

en algún apartado de la misma, el listado de empresas del grupo.

Derechos que asisten al usuario: derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento. Derecho de acceso, rectificación, portabilidad y supresión de sus datos, y de limitación u oposición a su tratamiento. Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de control (www.aepd.es) si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente.

Datos de contacto para ejercer sus derechos: dataprotection@healthcademia.com.

16. PROTECCIÓN DE DATOS

EOM FORMACIÓN S.L.U (GRUPO HEALTHCADEMIA) es el Responsable del tratamiento de sus datos personales y le informa de que estos datos serán tratados de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril (GDPR), y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre (LOPDGDD), con la finalidad de mantener una relación comercial (en base a una relación contractual, obligación legal o interés legítimo) y conservarlos durante no más tiempo del necesario para mantener el fin del tratamiento o mientras existan prescripciones legales que dictaminen su custodia. No se comunicarán los datos a terceros, salvo obligación legal o entre las empresas del grupo. Asimismo, se le informa de que puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, portabilidad y supresión de sus datos y los de limitación y oposición a su tratamiento dirigiéndose a EOM FORMACIÓN S.L.U, B-90070160, C/ Caleruega nº 102-104 – Edificio Ofipinar – Plantas 1ª y 4ª, Madrid-28033. E-mail: dataprotection@healthcademia.com y el de reclamación a www.aepd.es

17. CONSENTIMIENTO Y ACEPTACIÓN

Al hacer clic en el botón "He leído y acepto los términos y condiciones legales", consiento y acepto las condiciones de uso arriba mencionados y entiendo y acepto que estaré obligado por ellas.

Entiendo que, si no consiento y acepto las condiciones de uso en su totalidad y sin modificación, en ese caso no debo completar mi registro.

18. REQUISITOS DE LOS ALUMNOS PARA CURSAR LA TITULACIÓN Y CONDICIONES PARA OBTENER EL RECONOCIMIENTO POR LA UDIMA.

a. Requisitos que deben cumplir los alumnos:

Para el acceso a una formación de EOM y la obtención del título final se deberá tener una titulación universitaria oficial previa en ciencias de la salud (diplomatura, licenciatura o grado), aunque excepcionalmente el alumno pueda comenzar la formación si se encuentra finalizando una titulación. Este requisito será indispensable a la hora de realizar las horas de prácticas presenciales.

Para ello, al inicio del curso se le solicitará al ALUMNO la titulación específica.

b. Requisitos para obtener la titulación reconocida por la UDIMA:

Los Cursos de especialización y/o Máster ofertados cuentan con el reconocimiento de la UDIMA. En el caso de algunos países la solicitud del título es opcional y el pago de las tasas universitarias no está incluido en el precio del curso (consultar previamente los países con pago de tasas opcional). Una vez finalizado el curso o Máster, todo aquel alumno que desee obtener el Título o Diploma reconocido por la UDIMA, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Aportar la documentación que desde EOM se le requiera en su momento y dentro de los plazos que se le indiquen.
- Abonar las tasas por expedición de título que correspondan y cuyo importe se informará en el momento de solicitud del Título.
- En el caso de los cursos o másteres con posibilidad de pago a plazos, no se emitirán diplomas oficiales si el alumno no ha abonado el importe total del curso.
- Es responsabilidad del alumno verificar que su nombre y apellidos, así como el resto de sus datos personales, figuran correctamente en el envío de la ficha de matrícula para los cursos o másteres, así como en el portal del alumno. EOM no se hará cargo de los gastos extra en la emisión y envío de certificados y diplomas por errores en los datos cometidos por el alumnado a la hora de inscribirse.
- El alumno deberá notificar cualquier cambio en su domicilio y/o correo electrónico, EOM no se hace responsable de la pérdida de diplomas y/o

certificados a causa de un cambio de domicilio o por haber proporcionado una dirección incorrecta.

- La emisión de diplomas por la UDIMA tarda una media de 12 meses desde que comienza la gestión para la solicitud del Título.

La inscripción y realización del curso implica la aceptación de las presentes condiciones generales.

CONDICIONES ESPECÍFICAS:

ALUMNOS:

Esta formación va dirigida a fisioterapeutas y/o profesionales de las Ciencias de la Salud (existen variaciones en los requerimientos de titulación profesional sanitaria para acceso a la formación según la legislación del país).

El alumno tiene derecho a recibir de la Escuela de Osteopatía de Madrid todos los servicios mencionados en esta memoria que se detallan a continuación.

EL HECHO DE FORMALIZAR LA MATRÍCULA IMPLICA LA
ACEPTACIÓN DE ESTA NORMATIVA.



1. Será obligación del alumno asistir a los seminarios en las fechas marcadas para su grupo, considerando que la no asistencia a dos de los seminarios de Osteopatía supondría la pérdida del derecho a examen o, igualmente, la falta de asistencia sistemáticamente a partes de los seminarios. Por ello, la asistencia por debajo del 90%, supondría igualmente la pérdida del derecho a examen y la no entrega del certificado de estudios. La entrega de títulos, certificados y mejoras académicas, no se darán con carácter retroactivo, es decir, cada año se dará al alumno lo que esté solicitado en ese momento.
2. El alumno deberá observar el adecuado respeto de las instalaciones de la EOM, así como el comportamiento profesional y ético que se correspondan a las circunstancias, especialmente cuando se atiendan pacientes en demostración o en clínicas. Así mismo, la EOM se reserva el derecho a expulsar a un alumno si el comportamiento de este se considerara, por parte de la Comisión permanente de la EOM, irrespetuoso, inadecuado, agresivo, peligroso y/o carente de ética (para más información sobre el Código ético de la EOM, [pincha Aquí](#)).

3. Queda terminantemente prohibido cambiar de grupo. Una vez conformada la matrícula en cada uno de los distintos cursos, el alumno pertenecerá a su grupo para todo el curso académico, con la obligación de asistir en las fechas previstas, sin posibilidad alguna de cambiar a otro grupo.
4. El alumno tiene derecho a solicitar cambio de sede entre un curso académico y otro (nunca a lo largo de un curso académico) y la Escuela convalidará el curso anterior comprometiéndose a trasladar al alumno a cualquiera de sus sedes españolas o Internacionales si el número de alumnos de éstas lo permitiera.
5. Si se va a faltar a alguna clase se aconseja aportar un justificante indicando las fechas y los motivos por los cuales se ha faltado, se falta o se faltará. Este justificante será entregado a la secretaría y se archivará junto al expediente del alumno para tenerlo en cuenta al final del curso.
6. Se aconseja la creación de la figura DELEGADO por curso como interlocutor de su grupo con la EOM (Coordinador de Estudios) para mayor fluidez en la solución de incidencias que afecten a la adecuada marcha de los estudios o cualquier problema individual o de grupo.
7. Es obligación del alumno respetar la puntualidad en las clases, ya que es un derecho para sus compañeros no tener distracción alguna ni molestia por parte de aquel alumno que acuda tarde al aula. Si es imposible acudir a la hora puntual, se ruega que el alumno sea responsable y consecuente con sus compañeros y espere a la hora del descanso para poder incorporarse a las clases.
8. El alumno debe tomar sus notas, consultas bibliográficas, etc. En ningún caso, se podrán realizar filmaciones en video durante las clases.
9. El alumnado deberá realizar, entregar y tener aprobado el artículo científico para poder acceder al D.O en Osteopatía. ([Ver más en apartado "Artículo Científico" de este documento](#)).



EN CASO DE QUE LA ESCUELA, POR RAZONES DE FUERZA MAYOR, TUVIESE QUE MODIFICAR ALGUNA FECHA, NO SE HARÁ CARGO DE POSIBLES GASTOS QUE EL ALUMNO TENGA EN RELACIÓN A VIAJES, ALOJAMIENTOS, ETC.

CONVOCATORIAS Y REPETIDORES

La matrícula cubre un año académico y 2 convocatorias de pruebas evaluativas consecutivas.

Las evaluaciones constan de autoevaluaciones parciales online a lo largo de cada curso académico, y pruebas de evaluación al final de cada curso correspondientes a examen presencial final teórico-práctico.

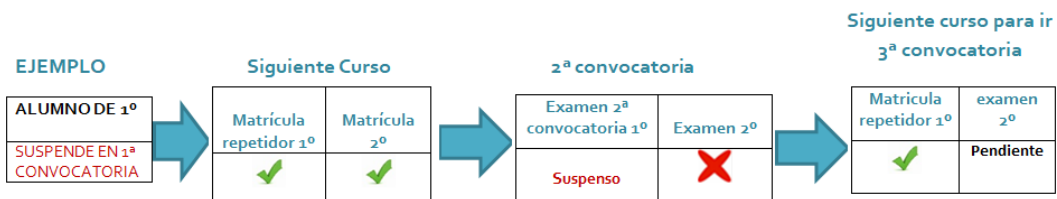
- De 1º a 4º curso:
 - **Autoevaluaciones teóricas online:** El estudiante dispondrá en CAMPUS de un acceso a las pruebas teóricas parciales en formato tipo test.
 - **Pruebas teórico-prácticas:**
 - El estudiante deberá realizar al final de cada curso académico, una prueba teórico-práctica presencial.

- El estudiante que suspenda la prueba práctica al final del curso académico, deberá realizar 2ª convocatoria.

EJEMPLO



Siguiendo el ejemplo:



- La fecha de examen de 1º siempre será anterior a la de 2º curso. Como se indica en el ejemplo, si el alumno suspende de nuevo 1º en 2ª convocatoria, no podrá realizar la prueba correspondiente a la 1ª convocatoria de 2.º y deberá matricularse como repetidor de 1º hasta la siguiente convocatoria del año siguiente.
- La matrícula para repetidores es gratuita y el alumno podrá asistir como oyente a seminarios para reforzar su aprendizaje y llegar mejor preparado a su segunda convocatoria. La asistencia como oyente estará determinada por el coordinador local siempre y cuando haya posibilidad por cuestiones de limitación de aforo.

El alumno que se encuentre repitiendo, tiene derecho a asistir como oyente a dos seminarios del curso académico en el que esté matriculado, siempre y cuando haya plaza en el grupo de su sede.

EL ALUMNO DEBERÁ RELLENAR BOLETÍN DE REPETIDOR, SIN ABONAR NADA. EN CASO DE NO MATRICULARSE COMO REPETIDOR, NO TENDRÁ DERECHO A ESTAS CONVOCATORIAS. EL PLAZO DE MATRICULACIÓN COMO REPETIDOR ES EL MISMO QUE PARA EL RESTO DE ALUMNOS.

CERTIFICADOS | TITULACIÓN

1. Al final de cada curso, el estudiante que haya superado las pruebas de evaluación recibirá el Certificado de curso de especialización por la Escuela de Osteopatía de Madrid o el certificado de Máster por la Universidad UDIMA (ver condiciones dependiendo del país y la opción elegida por el estudiante).
 - a. Los certificados se expiden una única vez, y se entregan por el personal de secretaría de cada sede al comienzo del curso siguiente.
 - b. Estos documentos se facilitan gratuitamente. Es el alumno o la persona autorizada por el alumno, quien debe recoger el certificado en la sede correspondiente.

2. En caso de pérdida, se tendrá que poner en contacto con la secretaria de su sede para poder realizar los trámites necesarios para la petición de un duplicado del título.
 - a. Solicitar un duplicado del título D.O. tiene un coste de 70€.
 - b. Solicitar un duplicado de un certificado universitario tendrá un coste (según tarifas UDIMA).

ARTÍCULO CIENTÍFICO

ESTUDIO ORIGINAL DE INVESTIGACIÓN



1. El alumnado recibirá formación en metodología de investigación mediante la realización de vídeo-cursos virtuales y asesoramiento personalizado de la Asesoría Científica EOM.
2. El alumnado deberá realizar, entregar y tener aprobado por la Asesoría Científica, un " proyecto de investigación personal", el cual constituirá un Estudio original de investigación, en forma de artículo científico para poder obtener el título de osteópata D.O.

ARTÍCULO CIENTÍFICO



Es obligatorio la presentación de un Artículo Científico para la obtención del D.O en Osteopatía. El alumno dispone de la información en materia de Metodología Científica en el campus virtual.

CAMPUS VIRTUAL

1. La oferta académica de la EOM vinculada a estándares internacionales de osteopatía, es una formación mixta con carga presencial, pero también con una parte no presencial igualmente importante, que el alumno realiza interactuando, entre otras cosas, con el apartado online de la formación.
2. El Campus Virtual es un sistema a través del cual el alumno podrá obtener el material de estudio necesario para complementar su formación. El campus contiene un apartado de información de interés y recursos para todos los alumnos, y contenidos del programa que quedan divididos en cursos de 1º a 4º.
3. Cada curso contiene los seminarios y la parte no presencial que completan ese curso académico. Por lo tanto, consta de dos tipos diferentes de la información:
 - a. Contenido de clases presenciales. Este material sirve de apoyo para los seminarios. Debe complementarse necesariamente con información procedente de bibliografía relacionada y de otras documentaciones obtenidas por el estudiante.
 - b. Contenido para formación no presencial. En cada uno de los cursos, encontrarás información extensa de Ciencias Básicas y aplicadas, que servirán para complementar y enriquecer los seminarios, así como para recordar y reforzar conocimientos básicos que son la base de la Osteopatía. Estos créditos son necesarios para la currícula de estudios, por lo que es obligatorio el trabajo personal del alumno. Este material es de obligatorio estudio.
4. Otros recursos disponibles en el campus como autoevaluaciones, curso de radiología con pruebas de evaluación online y videos interactivos, ayudan al estudiante a completar la formación en los estudios de Osteopatía.
5. Los videos relacionados con las técnicas vistas en clase, facilitan también el aprendizaje de la parte práctica de la formación.

LA EOM:

1. El objetivo de la EOM es alcanzar la excelencia docente llevando a sus alumnos al más alto curso de conocimiento.
2. La EOM se obliga a prestar el servicio docente de la formación en Osteopatía del curso correspondiente con arreglo a los programas establecidos en cada caso reservándose el derecho a realizar modificaciones en el programa, o contenido de los cursos, si por razones de organización y calidad docente fuera necesario, así como para adaptarse a exigencias internacionales.
3. Se respetarán las fechas establecidas al inicio del curso, aunque si, por razones ajenas a la voluntad de la Escuela o por motivos de organización docente, fuera necesaria alguna modificación, se comunicaría con la máxima antelación posible.



La Escuela no se hace cargo de posibles gastos del alumno derivados de reservas de transporte y/o alojamiento realizados, por lo que rogamos que el estudiante no haga efectiva ninguna reserva hasta que desde la EOM se informe de la confirmación del curso. El estudiante recibirá siempre la confirmación en el email que haya indicado en la inscripción de su matrícula.

4. La EOM pone a disposición de los estudiantes un Campus Virtual con contenido teórico-práctico de las materias, que servirá como complemento y ampliación de los contenidos vistos en clase.
5. La EOM da la posibilidad al alumno de realizar revisiones sobre técnicas de seminarios anteriores supervisadas por profesores de la Escuela.
6. Es responsabilidad de la EOM que en el campus virtual el estudiante disponga de material de apoyo para su estudio (según criterio de la EOM en base a su programa de estudios) y que éste tenga acceso al mismo mediante las claves correspondientes.
 - a. La Escuela dará acceso al alumno al campus virtual mientras dure el curso académico en el que esté matriculado.
 - b. Si un alumno se da de baja, éste perderá el derecho a seguir teniendo acceso al campus.

- c. El antiguo alumno podrá registrarse si lo desea en la Asociación de antiguos alumnos Andrew Taylor Still para tener acceso de nuevo a los contenidos y actualizaciones del campus según las condiciones establecidas. <https://eominternacional.com/alumni/>
7. La EOM se compromete a llevar a cualquiera de sus alumnos hasta la presentación y defensa de su artículo científico ante la Asesoría científica.
8. Si por circunstancias ajenas a esta organización, el grupo de una sede tuviese que ser anulado, la Escuela facilitará la continuidad de la formación en la sede más próxima y conveniente para el alumnado.
9. La EOM facilita al alumnado la realización de Estancias clínicas a lo largo de la formación académica, por su importancia en la consolidación del aprendizaje clínico.
 - a. La Escuela se compromete a facilitar al alumno la realización de las estancias clínicas en cualquiera de los departamentos clínicos de los que dispone, siempre y cuando haya plazas y sea posible por motivos organizativos.
 - b. Para más información sobre departamento clínico, visita <https://www.escuelaosteopatiamadrid.com/programa/practicas-clinicas-osteopatia/>.
 - c. Los alumnos podrán asistir y participar en ellas a partir del tercer curso académico. Los alumnos de 1º y 2.º curso podrán asistir en calidad de oyentes.
 - d. Los estudiantes que no puedan acudir al departamento de práctica clínica supervisada, podrán también presentar casos clínicos documentados. (Más información en Campus virtual).
10. La EOM elude toda responsabilidad de la valoración que se le otorgue a esta formación por cualquier bolsa de trabajo e institución pública o privada, que no sea otra que la que se le reconozca a los certificados y diplomas otorgados por la EOM.

